

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05421-2025
Materiales de pintura para decorados
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACIÓN TÉCNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE 1: PINTURA						
Drogueria Industrial Manuel Duran SL	16.000,00	10,00	15.832,00	90,00	100,00	1,05
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas						
SEGOPI CENTRO SL	Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y económica, así como el contenido de las alegaciones presentadas, el Órgano de Contratación resuelve que la oferta presentada no resulta viable y, en consecuencia, debe ser excluida.					
MINGORRERO, S.L	Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y económica, así como el contenido de las alegaciones presentadas por MINGORRERO, S.L, el Órgano de Contratación resuelve que la oferta presentada no resulta viable y, en consecuencia, debe ser excluida.					
INSTALACIONES Y MTO. MAGAR	El producto presentado es técnicamente inadmisibile por: 1. - El producto ofertado pertenece a la familia de pinturas decorativas para construcción. La pintura Chromakey Paint Green es un material de producción audiovisual con especificaciones técnicas propias del sector broadcast, sin equivalente en el catálogo de pinturas decorativas convencionales. 2. -La pintura Chromakey Paint Green requiere valores calibrados de luminancia, saturación cromática y reflectancia ultramínima, parámetros críticos para la extracción de matte en postproducción. El producto ofertado no documenta ninguno de estos parámetros y no ha sido formulado ni validado para uso en chroma key. 3. - Entre los dos productos hay diferencias relevantes en tiempo de repintado y en rendimiento por litro.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente. Madrid, a 12 de mayo de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05421-2025
Materiales de pintura para decorados
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACION TECNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE 2: PINTURAS AL AGUA EN VARIOS COLORES Y ACABADOS						
Drogueria Industrial Manuel Duran SL	12.190,00	10,00	8.300,60	90,00	100,00	31,91
MINGORRERO, S.L	12.190,00	10,00	12.045,67	62,02	72,02	1,18
Plata Hermanos 94, S.L.	12.190,00	0,00	9.974,98	74,89	74,89	18,17
SEGOPI CENTRO SL	12.190,00	10,00	9.983,95	74,83	84,83	18,10
PINTURAS EUROTEx, S.A.	12.190,00	10,00	10.623,40	70,32	80,32	12,85
INSTALACIONES Y MTO. MAGAR	12.190,00	10,00	10.239,60	72,96	82,96	16,00

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 05 de mayo de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05421-2025
Materiales de pintura para decorados
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACION TECNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				

LOTE 3 : DIVERSOS MATERIALES PARA ACABADOS						
PINTURAS EUROTEx, S.A.	10.369,00	10,00	6.531,62	90,00	100,00	37,01
SEGOPI CENTRO SL	10.369,00	10,00	6.654,51	88,34	98,34	35,82
Drogueria Industrial Manuel Duran SL	10.369,00	10,00	6.966,70	84,38	94,38	32,81
Plata Hermanos 94, S.L	10.369,00	0,00	7.087,34	82,94	82,94	31,65
MINGORRERO, S.L	10.369,00	10,00	7.253,10	81,05	91,05	30,05
INSTALACIONES Y MTO. MAGAR	10.369,00	10,00	10.369,00	56,69	66,69	0,00

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 5 de mayo de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05421-2025
Materiales de pintura para decorados
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACION TECNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE 4: HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA APLICACIÓN DE PINTURA						
PINTURAS EUROTUX, S.A.	5.940,70	10,00	1.526,99	90,00	100,00	74,30
SEGOPI CENTRO SL	5.940,70	10,00	1.637,11	83,95	93,95	72,44
Plata Hermanos 94, S.L.	5.940,70	0,00	2.108,89	65,17	65,17	64,50
MINGORRERO, S.L	5.940,70	10,00	2.264,18	60,70	70,70	61,89
INSTALACIONES Y MTO. MAGAR	5.940,70	10,00	2.322,58	59,17	69,17	60,90
BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	5.940,70	0,00	3.248,88	42,30	42,30	45,31
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas						
Drogueria Industrial Manuel Duran SL	Se desestima la oferta presentada al lote 4, dado que el importe unitario ofertado para el producto Bobina de Papel es 2,44 euros, superando el importe unitario estimado de 2,00 euros.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente. Madrid, a 5 de mayo de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.